



FCNR-392-2020
23 de octubre del 2020

Licenciado
Oscar Arguedas Hernandez
Jefatura a.i
Sub área de Contratación Administrativa

Asunto: Cartel 2020CD-000146-2203

Estimada Señora:

De acuerdo a nota sin número de oficio del 22 de octubre del 2020, suscrita por el Sr. René Ramón Ochoa Córdova, de la empresa ASESORES DE SALUD, asunto: Recurso objeción al cartel concurso 2020CD-000146-2203, le comunico lo siguiente:

Esta ficha técnica fue aprobada por la Comisión de Fichas Técnicas de Medicamentos de acuerdo a oficio DFE-AMTC-3839-12-2017. DFE-AMTC-0016-01-2018. CCF-5753-12-17. Sesión 001-2018 Por los Doctores:
Dr. Mario André Oreamuno Ávila.
Dra. Mariela Guevara Solera
Dra. Wendy Montero Oviedo
Dra. Sofía Orozco Solano
Dra. Ligia Pinel Guarín

En lo que respecta a la formulación de la fórmula enteral, esta únicamente puede ser modificada por la Comisión de Fichas Técnicas de Medicamentos, a nivel Central; por lo que mi persona no tiene injerencia para modificar la ficha la ficha técnica en el punto N°1 Presentación del Producto y la modificación de los porcentajes de aporte calórico.
Por lo que no se acepta el Recurso de objeción al Cartel presentado por la empresa ASESORES DE SALUD

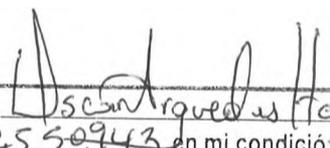
Sin otro particular

Se despide

ADRIANA
RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)

Firmado digitalmente por
ADRIANA RODRIGUEZ
VARGAS (FIRMA)
Fecha: 2020.10.23
11:09:21 -06'00'

Dra. Adriana Rodríguez Vargas
Jefa Servicio de Farmacia

El suscrito  en mi condición de Coordinador hago constar que verifiqué que el documento impreso tiene una firma digital auténtica estampada en el mismo, el día 23/10/2020 a las 01:17pm horas es todo.
Firma el funcionario Responsable 